

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA № 723/91

Salta 19 de diciembre de 1991 Expediente Nº 12.142/91

VISTO:

La Resolución del Consejo Superior de la Universidad № 332/91 mediante la cuál se designa, entre otros, a la Lic. Liliana Irene Ramos de Cicala como Miembro Titular del Jurado que tendrá a su cargo la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación semiexclusivo para la cătedra: "Enfermeria Pediátrica" de la Carrera de Enfermeria que se dicta en Sede Regional Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que actualmente la mencionada profesional se desempeña como Vi ce-Decano de esta Facultad, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29º inciso e) de la Resolución del Consejo Superior № 350/87 y sus modificato rias, la misma no puede ser Miembro de Jurado de Concurso;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 30º del Regla mento de Concursos para Profesores Regulares, debe procederse a su sustitución;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones conferidas,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º .- Autorizar la sustitución de la Lic. Liliana Irene Ramos de Cica la por el Dr. Enrique Raúl Smith en el jurado que tendrá a su cargo la sustan ciación del Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación semiexclusi



Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº

723/91

Salta, 19 de diciembre de 1991 Expediente Nº 12.142/91

va para la cátedra: "Enfermería Pediátrica" de la Carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Orán.

ARTICULO 2º.- Comuníquese copia de la presente al Consejo Superior de la Un \underline{i} versidad.

ARTICULO 3° .- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, postulantes aceptados y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

Smal /

MARCELO PEYRET

LIC. MONICA-COUCEIRO DE CADENA